



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052 -2023-AL/MPH

Huancavelica, 17 de Enero 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo normado por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional No 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Organos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional que guarda armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 12 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que en las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción;

Que, mediante la Resolución Suprema s/n de fecha 19 de enero de 1931, fue reconocida la "Comunidad Campesina de Sacsamarca donde está compuesta por ciudadanos campesinos dedicados en su mayor parte a la ganadería y agricultura. Un pueblo que tiene una historia milenaria con muchos rasgos de la Cultura Tiahuanaco. Además que el recurso arquitectónico de esta comunidad es valioso por tener construcciones hechas de piedra, trabajo de los pobladores del siglo pasado, que hoy se encuentra considerado como una atractiva zona turística dentro del "Circuito del Azogue" que aporta al turismo vivencial, un turismo limpio y responsable, por ser expresiones de un enorme valor histórico pues en ella confluyen tradiciones andinas, que son parte fundamental de la identidad y cosmovisión de los huancavelicanos;

Que, la Comunidad Campesina Sacsamarca de la ciudad de Huancavelica, celebra el 92 "Aniversario de Creación y Reconocimiento" Oficial y Autogestionaria, los días 18 al 19 de enero del presente año 2023, que es motivo de gran satisfacción para el pueblo y participantes de dicho acto celebratorio, con gran fervor y asistencia masiva de la ciudadanía, promoviendo de esta manera el turismo local, nacional e internacional;

Que, estando a lo expuesto y eso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- La Municipalidad Provincial de Huancavelica SALUDA y FELICITA a la "COMUNIDAD CAMPESINA DE SACSAMARCA", por el 92 Aniversario de CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO, celebrados los días 18 y 19 de enero 2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAVELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

| Cada día Mejor |